

EDICTO

2219

Por doña Juana Sáenz Bastida en nombre propio se ha solicitado Licencia para establecer la Actividad de Fábrica de Encurtidos con emplazamiento en calle General Franco número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 21 de julio de 1983.

El Alcalde,

2209

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**ANUNCIO**

2165

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 9 de julio, el Plan Parcial del Sector R.C.1.2. del Plan Comarcal de Ordenación de Logroño y su comarca, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas pudiendo formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes. Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área limitada por el N-Este por la línea del ferrocarril Logroño-Castejón, por el S-Oeste por la Carretera Nacional Logroño-Zaragoza (N-232), por el S-Este con el Polígono Industrial de El Sequero y por el N-Oeste con la zona del Sector R.C.1.2. que linda con la Carretera de acceso al casco urbano, al estar afectada por las determinaciones del Planeamiento, por término de dos años contados a partir de la fecha de este anuncio, extinguiéndose tal suspensión con la aprobación del Plan, por resultar afectadas por las determinaciones del Planeamiento.

Agoncillo, 11 de julio de 1983.

El Alcalde,

2172

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO**ANUNCIO**

2198

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1983, acordó solicitar un préstamo de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, acogido al Convenio suscrito por dicha Entidad de Ahorro y la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyas características primordiales son las siguientes:

- Destino del préstamo: Ampliación del Abastecimiento, primera fase.
- Importe de la operación: 10.400.000,00 pesetas
- Periodo máximo de amortización: Quince (15) años.
- Tipo de interés: El preferencial de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja: 15,50% más 0,50% igual al 16% anual.

El expediente instruido queda expuesto al público en Secretaría Municipal, durante las horas de Oficina y por plazo de quince días hábiles contados a partir del si-

guiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; a los efectos de su libre examen y la formulación de las reclamaciones estimadas procedentes.

Aldeanueva de Ebro, a 19 de julio de 1983.

El Alcalde,

2208

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO**EDICTO**

2221

Aprobado por la Corporación Municipal el Pliego de Cláusulas administrativas relativo a subasta de arriendo de Bar sito en la planta baja de la Casa Consistorial, se expone al público, por plazo de ocho días, previa inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo, se anuncia subasta pública, que tendrá lugar en la planta primera de la Casa Consistorial de esta Villa el día 24 de agosto y hora de las veintiuna para la adjudicación en arriendo por cuatro años del Bar sito en los bajos de la Casa Consistorial, en precio mínimo de sesenta mil pesetas anuales y fianza total de treinta y cinco mil.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen de anuncios, tasas, autorizaciones etc. de esta subasta.

Alesanco, 22 de julio de 1983.

El Alcalde,

2031

EDICTO

2206

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se da publicidad al extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado, aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, con la siguiente:

Base de Gravamen por Acometida

- Cuota fija: 350 pesetas al trimestre.
- Cuota variable: 8 pesetas litro de agua consumido.

Alesanco, 20 de julio de 1983.

El Alcalde,

2015

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**ANUNCIO**

2182

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a información pública por espacio de un mes, el proyecto de modificación de los artículos primero, segundo y tercero del Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y formularse las observaciones que considere procedentes.

Arnedo, 15 de julio de 1983.

El Alcalde,

2189